RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 281-2025-MPP/A.

Panao, 19 de marzo del 2025.

VISTOS:

El memorándum Nª296-2025-MPP/GM, de fecha 19 de marzo 2025, de la Gerencia Municipal; OFICIO Nª 010-2024-MCPSA/A, de la Municipalidad Centro Poblado de SANTO TORIBIO LA PUNTA; Designación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad del Centro Poblado de SANTO TORIBIO LA PUNTA, del distrito de Umari, de Provincial de Pachitea, de la región Huánuco, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órgano de gobierno local con autonomía local, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.;

Que, de conformidad a lo que establece el numeral 50.1 del artículo 50° de la Directiva de Tesorería N° 002-2017-EF-77.15, norma que señala que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designadas mediante resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado de manera expresa esta facultad; asimismo en el Artículo 51° de la acotada norma, señala que la acreditación de titulares y suplentes de la cuentas bancarias se efectúa : con el envío de la resolución o copia autenticada del acto resolutivo de designación de los titulares y suplentes, acción que se realizaran mediante fax o correo electrónico; sin perjuicio de su envío por correo postal; además se les debe registrar en el registro SIAF-SP, y acreditar directamente ante Banco de la Nación;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, norma que modifica la Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03, norma que establece en su Artículo 2° inciso b) que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Municipalidades de los centros poblados se realiza por la Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación;

Que resulta necesario en poner en conocimiento el comunicado N°0001-2022-EF/50.01 a los Gobiernos Locales sobre las pautas para la ejecución del gasto para la prestación de servicios públicos delegados a las municipalidades de los centros poblados en el marco del inciso iii), del literal m) del numeral 16.1 del artículo 16° y de la Centésima Vigésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365-ley de Propuesto del Sector Publico para el año fiscal 2024; la Dirección General de Presupuesto Público hace de conocimiento lo siguiente: 1. Los Pliegos de Gobiernos Locales están autorizados para realizar transferencias financieras hacia las municipalidades de centros poblados, dentro de su jurisdicción, para la acciones que impliquen la prestación del servicio público delegado. 2.Los Gobiernos Locales deben programar y ejecutar los recursos en las específicas del gasto 2.4.1.3.1 3 a otras unidades del gobierno local, los cuales incluye la dieta del alcalde/Alcaldesa de la Municipalidad de Centro Poblado;

Que, mediante los documentos del visto, se da la procedencia y visto bueno de lo solicitado Ut Supra a efectos de acreditar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias del centro poblado en mención para las transferencias financieras tipificadas por ley; por ello el presente expediente ha sido derivado a este despacho a fin de emitir acto resolutivo aprobándolo;

Que, estando a los argumentos expuestos y conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- ley N° 27972 y la normatividad del sistema nacional de tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -DESIGNAR, A los responsables de manejo de la cuenta corriente de la Municipalidad del Centro Poblado de Santo Toribio La Punta, del distrito de Umari, de Provincial de Pachitea, de la región Huánuco, de acuerdo al siguiente detalle:

Nª	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CONDICIÓN
1	Ever Duran Ventura	23157661	TITULAR
2	Verde Palomino Ronal Roe	47040893	TITULAR

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Municipalidad Centro Poblado de SANTO TORIBIO LA PUNTA, realizar los trámites pertinentes ante la entidad financiera para la acreditación y registro de firmas para el cumplimiento de funciones

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO LEGAL, la Resolución de Alcaldía Nª101-2023-MPP/A

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución al Centro Poblado de SANTO TORIBIO LA PUNTA, y demás instancias administrativas.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación del presente dispositivo en el portal institucional https://munipachitea.gob.pe/

Por tanto:
Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA
Roger Venancio Jorge
ALCALDE
DNI 22530111

MME/ SG
DISTRIBUCIÓN:
- GERENCIA MUNICIPAL 01
- PORTAL TRANSPARENCIA. 01
- ÁREA USUARIA N 01
- INTERESADO. 01
- SG/ ARCHIVO 01